

ASUNTO: Resolución relativa a la aceptación de las modificaciones no sustanciales de los centros no acreditados institucionalmente presentados por la Universidad de Valladolid.

Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad de Valladolid ha solicitado a ACSUCYL la aceptación de las modificaciones no sustanciales de los centros no acreditados institucionalmente de conformidad con el procedimiento previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* publicada por ACSUCYL.

Asimismo, la Universidad ha informado a ACSUCYL que dichas modificaciones han sido previamente aprobadas por los órganos competentes para ello conforme a la normativa interna de la Universidad, previo informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

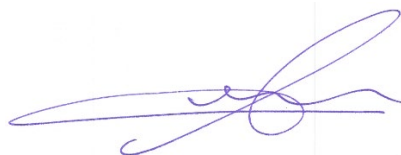
El artículo 30 de Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece el Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. En concreto, en su apartado 1 se dispone lo siguiente: “En el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación. En su apartado 2 se dispone” La agencia de calidad competente deberá notificar su resolución en el plazo de dos meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, la universidad podrá considerar aceptada su propuesta.”

Conforme a lo establecido en el citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* de ACSUCYL, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, reunida el día 22 de julio de 2022, una vez comprobado que las modificaciones presentadas no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título verificado, **HA RESUELTO:**

Aceptar las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de julio de 2022



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

ANEXO I: Listado de Modificaciones No Sustanciales aprobadas:

1	2502320	Escuela de Ingenierías de Industrias Forestales, Agronómicas y de la Bioenergía	Grado Ingeniería Forestal: Industrias Forestales	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Corrección de erratas: En la página 184 de la memoria figura Estadística 12 Créditos y debe figurar Estadística 6 Créditos.</p> <p>En la página 185 de la memoria figura Industria de la madera 12 Créditos OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE y debe figurar Industria de la madera I 6 Créditos. OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE, Industria de la madera II 6 CRED. OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE.</p> <p>Intercambio en la temporalización de las asignaturas optativas TOPOGRAFÍA PRÁCTICA Y DE OBRAS que se imparte en 4º CURSO PRIMER CUATRIMESTRE, con LA ASIGNATURA INGLÉS TÉCNICO AGRARIO que se imparte en 3º CURSO SEGUNDO CUATRIMESTRE. La docencia de TOPOGRAFIA PRÁCTICA Y DE OBRAS pasará a 3º curso y 2º cuatrimestre, mientras que la docencia de INGLÉS TÉCNICO AGRARIO pasará a 4º curso y primer cuatrimestre.</p> <p>Intercambio en la temporalización de las asignaturas optativas INCENDIOS FORESTALES que se imparte en 3º CURSO SEGUNDO CUATRIMESTRE, con la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS que se imparte en 4º CURSO PRIMER CUATRIMESTRE. La docencia de INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE</p>
---	---------	---	--	------------------------------------	--

					<p>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS pasará a 3º curso y 2º cuatrimestre, mientras que la docencia de INCENDIOS FORESTALES pasará a 4º curso y primer cuatrimestre.</p> <p>Inclusión de la asignatura optativa TELEDETECCIÓN APLICADA AL INVENTARIO FORESTAL, propuesta por la sección departamental del Dpto. Producción Vegetal y Recursos Forestales, para su impartición en 1er semestre del 4º curso. Esta asignatura complementaría a la asignatura obligatoria que se imparte en 2º que es SELVICULTURA E INVENTARIACIÓN y utilizaría los conocimientos adquiridos en la asignatura optativa de 3º, INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS.</p> <p>Inclusión de la asignatura optativa “Programación Aplicada a la Ingeniería Forestal”, propuesta por la sección departamental del Dpto. Matemática Aplicada, para su impartición en 2º semestre del 3º curso dentro de la materia Matemáticas.</p>
--	--	--	--	--	---